



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 6181

MAT: Aprueba Acta de Recepción Provisoria sin observaciones del proyecto "Ampliación comedor CEIA y otros"

LAJA, 10 de Septiembre de 2015.-

VISTOS:

- 1.- Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 11/06/2015;
- 2.- Informe del ITO N° 31 de fecha 06/04/2015;
- 3.- D.A. N° 3.967 de fecha 04/06/2015, que establece Comisión de Recepción provisoria de la obra "Ampliación comedor CEIA y otros";
- 4.- Carta de empresa Ingeniería y Construcción Juan Carlos Bahamondez Araya E.I.R.L. de fecha 02/04/2015;
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el Acta de Recepción Provisoria sin observaciones del proyecto "Ampliación comedor CEIA y otros", contratada con Ingeniería y Construcción Juan Carlos Bahamondez Araya E.I.R.L., Rut: 76.927.100-7.
- 2.- **ACÉPTASE** como garantía de Correcta Ejecución de la Obra, el depósito a la Vista N° 0038137 del Banco Santander Chile por \$1.540.000.- (un millón quinientos cuarenta mil pesos) tomado por Ingeniería y Construcción Juan Carlos Bahamondez Araya E.I.R.L. a favor de la Ilustre Municipalidad de Laja, para garantizar la Correcta Ejecución de la Obra.
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que la Recepción Definitiva se realizará una vez transcurrido 12 meses desde la fecha de aprobación de Acta de Recepción Provisoria sin observaciones.
- 4.- **AUTORIZÁSE** a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Laja, a realizar la devolución de Boleta de Garantía N° 1 del Banco Santander Chile por \$3.079.175.- (tres millones setenta y nueve mil ciento setenta y cinco pesos) tomado por Ingeniería y Construcción Juan Carlos Bahamondez Araya E.I.R.L., para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:
- SSMM
- Control
- DAEM (3)



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE